



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 40

31 de Agosto de 2016

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
Regidor de Representación Proporcional

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Enrique Guzmán González
Director de Servicios Públicos

Ing. Gerardo de la Garza García
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 26 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2016

Acuerdo No. 123. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 26 Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2016.....	4
Acuerdo No. 124. Por el cual se aprueba el Acta No. 25 Ordinaria de fecha 26 de julio del 2016.....	4
Acuerdo No. 125. Por el cual se aprueba la solicitud de anuencia de paso y construcción (derecho de vía) a la CFE (Comisión Federal de Electricidad) a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste y la Residencia de Obra Zona Metropolitana, para construcción de la obra: L.T. GUEMEZ –REGIOMONTANO 400KV.2C, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 126. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.2016/002 para el giro tienda de conveniencia a favor de la Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V., lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 127. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.E.9/2015-2018, con carácter de permiso especial a favor del C. José Ramiro Betancourt Monsivais, para un evento especial con fines de lucro que tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona Centro en el que se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, el día sábado 01 de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas del domingo 02 de octubre del año 2016, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 128. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.E.10/2015-2018, con carácter de permiso especial a favor del C. José Ramiro Betancourt Monsivais, para un evento especial con fines de lucro que tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona Centro en el que se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, el día sábado 29 de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas del domingo 30 de octubre del año 2016, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 129. Por el cual se aprueba que el Municipio de Linares, Nuevo León solicite al gobierno del estado de Nuevo León, donación de vehículos los cuales serán destinados en la áreas de Seguridad Pública, Servicios Primarios, DIF Municipal así como diversas áreas del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4
Acuerdo No. 130. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.2016/003 para el giro de centro social a favor de C. José Hernández Betancourt, para el establecimiento ubicado en calle Pirul 2123 col. Los Nogales en este Municipio de Linares, Nuevo León, como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	4-5
Acuerdo No. 131. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.E.11/2015-2018 con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas a favor del C. Alfonso Limas Hernández, para un evento especial con fines de lucro que tendrá lugar en el inmueble ubicado sobre la carretera a Cerro Prieto, s/n, lote 3, manzana 8, ejido El Cascajoso en este municipio, con duración de un día, del sábado 24 de septiembre de 2016 en horario de 21:00 horas a las 02:00 horas del domingo 25 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 132. Se aprueba la extinción del Tribunal de Arbitraje Municipal, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 27 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2016

Acuerdo No. 133. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 27 Ordinaria de fecha 30 de agosto del 2016.....	5
Acuerdo No. 134. Se aprobó el Acta No. 26 Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2016.....	5
Acuerdo No. 135. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.E.12/2015-2018 con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo que tendrá lugar en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas en este municipio, a realizarse el sábado 01 de octubre de 2015 en horario de 21:00 horas al 02 de octubre de 2016 a las 02:00 horas, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	5-6
Acuerdo No. 136. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.E.12/2015-2018 con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo que tendrá lugar en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas en este municipio, a realizarse el sábado 15 de octubre de 2015 en horario de 21:00 horas al 16 de octubre de 2016 a las 02:00 horas, de conformidad con lo establecido en el propio Acuerdo.....	6

----- ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 123 AL 136 -----

Acuerdo No. 123. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 26 Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2016.

Acuerdo No. 124. Se aprobó el Acta No. 25 Ordinaria de fecha 26 de julio del 2016.

Acuerdo No. 125. Se aprueba la solicitud de anuencia de paso y construcción (derecho de vía) a la CFE (Comisión Federal de Electricidad) a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste y la Residencia de Obra Zona Metropolitana, dicha anuencia para construcción de la obra: L.T. GUEMEZ –REGIOMONTANO 400KV.2C, dicho proyecto vendrá a reforzar la zona noreste del país, se encuentra proyectada pasar por el Municipio de Linares entre otros, en nuestro municipio específicamente por un predio propiedad municipal, que se describe a continuación: una porción de agostadero de tercera clase situado al oriente de esta ciudad, Lote V Cinco, pertenece a la antigua Hacienda de Guadalupe, en jurisdicción del Municipio de Linares, Nuevo León, registrada bajo el No. 99 volumen 126 libro 3 sección I propiedad, Unidad Linares Nuevo León de fecha 04 de marzo de 1997, la superficie afectada 24,536.99m², la presente aprobación sujeta a que se lleve a cabo la indemnización correspondiente por parte de la CFE (Comisión Federal de Electricidad). (el plano de la superficie afectada obra en el expediente del acta a que se hace referencia).

Acuerdo No. 126. Se aprueba anuencia municipal A.M.2016/002 para el giro tienda de conveniencia a favor de la Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 2, fracción II, XXXI, 10, 18 fracción IV, fracción, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en virtud de cumplir los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el municipio de Linares, Nuevo León, específicamente en el artículo 6 del reglamento antes señalado, para el establecimiento ubicado en el inmueble con domicilio en: carretera Linares Cd. Victoria, número 902, esquina Tiro al Blanco colonia Tepeyac, en el Municipio de Linares Nuevo León, exp. catastral No. 16-000-649, con un área de servicio mayor a 120m², una vez revisada su solicitud y anexos, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 Bis a, fracción V, numeral 1 inciso g de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 127. Se aprueba anuencia municipal A.M.E.9/2015-2018, con carácter de permiso especial a favor del C. José Ramiro Betancourt Monsivais, con fundamento en los artículos 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León , para un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona Centro, expediente catastral 02-050-003 y 02-050-002 de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, siendo este el día sábado 01-uno del mes de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02-dos de octubre del año 2016, con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m², así como un área total de consumo de 453m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 128. Se aprueba anuencia municipal A.M.E.10/2015-2018, con carácter de permiso especial a favor del C. José Ramiro Betancourt Monsivais, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León , para un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona Centro, expediente catastral 02-050-003 y 02-050-002 de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, siendo este el día sábado 29-veintinueve del mes de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 30-treinta de octubre del año 2016; con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m², así como un área total de consumo de 453m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 129. Se aprueba que el Municipio de Linares, Nuevo León solicite al gobierno del estado de Nuevo León, donación de vehículos los cuales serán destinados en la áreas de Seguridad Pública, Servicios Primarios, DIF Municipal así como diversas áreas del ayuntamiento la petición ya que actualmente no contamos con el presupuesto para la adquisición de unidades.

Acuerdo No. 130. Se aprueba anuencia municipal A.M.2016/003 para el giro de centro social a favor de C. José Hernández Betancourt, con fundamento en los artículos 2, fracción II, XXXI, 10, 19, fracción III, 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en virtud de cumplir los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León, específicamente en el artículo 6 del reglamento antes señalado, para el establecimiento ubicado en el inmueble con domicilio en: col. Los Nogales calle Pirul # 2123, expediente catastral 05-159-023 en este Municipio de Linares, Nuevo León, contando con un área de atención al público de 163.48 metros cuadrados, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso

especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis a, fracción V, numeral 1 inciso g de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 131. Se aprueba anuencia municipal A.M.E.11/2015-2018 con carácter de permiso especial a favor del C. Alfonso Limas Hernández, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, para un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el inmueble ubicado: sobre la carretera a Cerro Prieto, s/n, lote 3, manzana 8, en el ejido El Cascajoso, en este municipio; con número de expediente catastral 82-109-003. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día siendo este el sábado 24-veinticuatro del mes de septiembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 25-de septiembre del año 2016; con un área de atención al público de venta 21.2m² y un área total de consumo de 170 m², por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 132. Se aprueba la extinción del Tribunal de Arbitraje Municipal lo anterior en base a lo siguiente:

1. Actualmente se encuentra constituido el Tribunal de Arbitraje Municipal en virtud del acuerdo número 161 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de junio de 2013 que consta en Acta número 30, en dicha Sesión de Cabildo se ordenó la constitución del mismo habiendo quedado integrado originalmente por la Lic. Adriana Isabel González Flores, quien fungía como Presidenta del Tribunal de Arbitraje del Municipio de Linares, Nuevo León, Sr. José Ramiro Barrera Aguirre, representante del Republicano Ayuntamiento de Linares, Nuevo León y Blanca Cecilia Gallardo González, representante de los trabajadores al servicio del Municipio de Linares, Nuevo León.

2. Actualmente dicho tribunal no tiene asuntos pendientes por resolver ni demandas en trámite y quien fungía como presidenta de dicho tribunal presentó su renuncia con el carácter de irrevocable al término de la administración 2012-2015, y quien fungía como representante del Republicano Ayuntamiento fue sustituido en su encargo por el C. Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña, estando en funciones únicamente éste último y la C. Blanca Cecilia Gallardo González, representante de los trabajadores al servicio del Municipio de Linares, Nuevo León.

3. Dado lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal, se propone la aprobación de la extinción del Tribunal de Arbitraje Municipal dados los antecedentes mencionados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley del Servicio Civil que establece: art. 84o.- el Tribunal de Arbitraje para los trabajadores al servicio del estado, deberá ser colegiado y autónomo; lo integrarán: un representante del gobierno del estado, designado de común acuerdo por los tres poderes del mismo; un representante de los trabajadores designado por la organización de burócratas al servicio del estado, y un tercer árbitro que nombraran entre si los dos representantes citados. El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Municipios, será colegiado y autónomo, lo integrarán: un representante del ayuntamiento; un representante de los trabajadores al servicio del municipio designado por la organización de burócratas legalmente reconocidas al servicio del municipio y un tercer árbitro que nombrarán de acuerdo, los dos representantes citados. Ningún funcionario del estado o de los municipios, que no sea el representante nombrado por estos para integrar el Tribunal de Arbitraje correspondiente, podrá intervenir en la designación del tercer árbitro señalado en este artículo. Y por su parte, el artículo 90 de la misma ley establece: art. 90o.- Los gastos que origine el funcionamiento del Tribunal de Arbitraje, serán cubiertos por el Estado, o por el Ayuntamiento en su caso, consignándose la planta de empleados en el presupuesto de egresos del mismo. De la transcripción de dichos numerales se advierte que interpretados a contrario sensu, al día de hoy no puede continuar en funciones el citado tribunal dado que no está integrado en sus totalidad al carecer de un tercer árbitro, así como tampoco fue incluido en el presupuesto de egresos el gasto que originaría la continuidad en funciones del mismo, siendo imposible la continuación de las funciones del citado tribunal pues lleva implícito el ejercer recursos del municipio su debida integración, siendo evidente que bajo el contexto de los recursos económicos de la administración municipal es imposible disponer de ciertos recursos para el funcionamiento de este órgano, por tanto se advierte la necesidad de solicitar su aprobación para la extinción del mismo siendo que además de lo ya señalado no se encuentra ningún expediente pendiente por resolver por el citado tribunal, encontrándose en resguardo de la Contraloría Municipal los sellos utilizados por el mismo así como los expedientes que fueron ventilados en el mismo. Lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo No. 133. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 27 Ordinaria de fecha 30 de agosto del 2016.

Acuerdo No. 134. Se aprobó el Acta No. 26 Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2016.

Acuerdo No. 135. Se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E. 12/2015-2018 al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta y consumo de 72m², así como un área total de consumo de 720 m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, siendo este el día sábado 01-primer del mes de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02- dos de octubre del año 2016; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el

Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 136. Se aprueba anuencia municipal A.M.E. 13/2015-2018, con carácter de permiso especial al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León , en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado; se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta y consumo de 72m², así como un área total de consumo de 720 m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León . Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, siendo este el sábado 15-quince del mes de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 16-dieciséis de octubre del año 2016; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.